

20011 *RESOLUCIÓN CLT/2505/2002, de 14 de agosto, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant.*

Considerando que el 30 de julio de 2002 la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos declaró el Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant bien cultural de interés nacional en la categoría de monumento histórico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico a favor del Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant.

Barcelona, 14 de agosto de 2002.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 30 de julio de 2002, de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant

Por la Resolución de 7 de febrero de 2002 se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Visto que se ha presentado una alegación favorable y ninguna en contra sobre el citado expediente,

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 26/2002, de 5 de febrero, la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos acuerda:

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant, según la descripción y ubicación que constan en el anexo y en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

ANEXO

Descripción y ubicación

El Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant está situado a pie de carretera, a la entrada del pueblo. Fue construido entre 1919 y 1920

por el Arquitecto Cèsar Martinelli i Brunet, por encargo del Sindicato Agrícola de Cornudella.

El proyecto de esta bodega incorpora las cuatro novedades técnicas (constructivas y de tecnología de producción vitivinícola) que se convirtieron en constantes de la obra de Cèsar Martinell en casi todas sus bodegas. Estas constantes se concretan en: La construcción de la estructura de las naves basada en los arcos parabólicos de ladrillo, la situación de las ventanas para la ventilación de las naves, las cubas subterráneas cilíndricas y separadas por cámaras aislantes ventiladas y la composición y texturas de las fachadas.

En cuanto a la tipología, el proceso de producción del vino se organiza en tres áreas: El molino de descarga, la nave de elaboración y las naves de tinajas o cubas, tipología que, con las variables de organización longitudinal o transversal y de adaptación a la topografía del terreno se va repitiendo en todas las demás bodegas, introduciendo en este caso la innovación de una planta subterránea con estructura de arcos parabólicos.

El edificio organiza estas tres áreas en diferentes naves, cubiertas cada una a dos aguas con teja sobre armadura de madera, exceptuando el muelle de descarga, cubierto a una sola agua.

Se trata de un edificio de planta aproximadamente rectangular, de planta baja y sótano en el cuerpo principal y de diferentes niveles en la parte posterior, correspondientes a dependencias y usos múltiples. Fue edificado sobre una fosa, que facilitó la construcción y permite el acceso directo al sótano, con arcos de descarga parabólicos y bóveda tabicada «a la catalana». El interior tiene lagares diversos con una capacidad de 11.000 hectolitros situados a ambos lados. Un segundo cuerpo, situado transversalmente en la zona intermedia, se destina a la elaboración y un tercer cuerpo en la parte posterior contiene las tolvas. Un soportal protege la fachada posterior.

La fachada principal —mayoritariamente de piedra vista, como el resto de las otras fachadas— destaca por su composición ordenada en tres niveles según las texturas y materiales utilizados: Un primer nivel o zócalo de piedra en el que se integran las ventanas bajas de ventilación y la puerta de acceso con arco de medio punto, un segundo nivel de paramento de piedra vista, el rótulo y un paramento liso donde se integran las ventanas, y un tercer nivel de coronamiento del edificio.

Es especialmente notable la estructura de la planta inferior formada por un conjunto de arcos parabólicos de ladrillo y azulejo, y también el uso de la piedra vista en la fachada que enlaza con el paisaje y con los antecedentes culturales de la población.

En el Celler Cooperatiu de Cornudella de Montsant y en las construcciones agrarias de este período destaca, además de los valores arquitectónicos, el hecho de que representan la manifestación arquitectónica visible de lo que fue el cooperativismo agrario en Cataluña desde finales del siglo XIX, un movimiento que se extendió por la Conca de Barberà, El Priorat, L'Alt Camp, El Baix Camp y La Segarra, y que socialmente quedó interrumpido por la Guerra Civil, dejando, no obstante, una notable implantación cultural y arquitectónica.

